

## CRITERIOS PARA PARTICIPAR EN LA LUDOTECA MUNICIPAL

Si el número de solicitudes supera el número de plazas se aplicarán unos criterios de selección de carácter sociolaboral que son las siguientes:

- 1.- Haber estado matriculado en el periodo 2021/2022.
- 2.- Tener reconocida una minusvalía.
- 3.- Pertenecer a una familia monoparental.
- 4.- Pertenecer a familia numerosa.
- 5.- Padre y madre trabajadores.
- 6.-Matricularse en el plazo indicado.

Si fuese necesario la lista de admitidos se hará publica en el tablón del Ayuntamiento a los 6 días de fecha limite de inscripción. Posteriormente se avisará para una reunión con los padres.

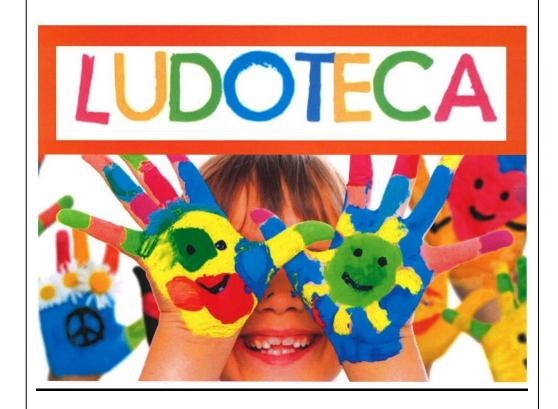
LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Ayuntamiento de Maella

FECHA LÍMITE: 20/06/2022

MATRICULA: 40 €

CUOTA: 45 €

## **LUDOTECA MUNICIPAL**INSCRIPCIÓN CURSO 2022-2023



DATOS DEL ALUMNO	
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO
DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
DOMICILIO	TELEFONO
SOLICITO la matrícula de mi hijo/a en la Ludoteca Municipal el curso 2022/2023 y les AUTORIZO a cobrar la matrícula y cuotas mensuales correspondientes, en la siguiente cuenta:    ENTIDAD   TITULAR DE LA CUENTA	
IBAN ENTIDAD OFICINA D.C.	NUMERO CUENTA
- ¿Ha estado matriculado en el periodo 2021/2022? SI NO -¿Trabajan ambos padres? SI NO En caso de aplicar los criterios de selección se solicitará copia de las nóminas -¿Es familia numerosa? SI Categoría: NO En caso afirmativo presentar fotocopia del titulo de familia numerosa.	
Firma:	
CLÁUSULA INFORMATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE ESCU El Ayuntamiento de Maella, con C.I.F. número P5015300F, domicilio en Plaza de España 1 – 50710, Maella (Z maella@dpz.es, en base a la prestación del servicio público solicitado por el interesado, trata sus datos personale formalizar el proceso de matriculación en la Ludoteca Municipal y para la participación de las actividades organizar	Zaragoza), teléfono 976638011 y correo electrónic es y los de su representado legal con la finalidad d

realización de los correspondientes cobros y pagos

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con la Ludoteca, o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en los que exista una obligación legal o previa autorización del representante legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Maella estamos tratando sus datos personales o los de su representado legal, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos va no sean necesarios, así como ejercer sus derechos a la limitación de tratamiento y a la portabilidad de sus los casos previstos en la normativa. Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos puede dirigirse Ecomputer, S.L., nuestro Delegado de Protección de Datos, escribiendo un correo electrónico a consultoria@ecomputer.es o remitiendo un escrito a la siguiente dirección: Parque Tecnológico Walqa, edificio 5 - 22197, Cuarte (Huesca)



## NOTA IMPORTANTE EN RELACIÓN CON LA CRISIS DEL COVID- 19

El Ayuntamiento inicia el procedimiento de matrícula siguiendo el procedimiento ordinario.

En todo caso, el funcionamiento del servicio estará subordinado a cuanto disponga, reglamente o señale tanto el Ministerio de Educación como la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón.

## NORMAS INTERNAS

- El servicio de Ludoteca está dirigido par los nacidos del año 2019 hasta el año 2015 inclusive.
- El horario será de lunes a viernes de 16,00 h. a 19,00 h. durante el periodo normal de clases. Aumentándose el horario cuando disminuya la jornada lectiva, la cuota se aumentará proporcionalmente. La organización interna de estos horarios será el siguiente:
  - De 16 a 17 Patio.
  - De 17 a 18 merienda
  - De 18 a 19 Talleres, juegos dirigidos, actividades
- El Centro permanecerá abierto del 1 de septiembre al 30 de junio
- Se hablará con los padres para consensuar la medida a tomar para corregir conductas contrarias a las normas de convivencia.
- La programación de actividades estará disponible para los padres que así lo deseen.
- A todos los inscritos se pasará la matrícula en el mes de septiembre.
- Los padres deberán pagar la tasa establecida y se pasará el cobro por adelantado la última semana del mes.
- Las bajas se solicitarán con un mes de antelación en las oficinas municipales.
- Se podrá proceder a dar de baja por impago de cuotas o porque el comportamiento del niño altere sustancialmente el funcionamiento normal del resto.
- Cuando se realicen las actividades extraordinarias los padres podrán participar, si así lo desean.
- El niño enfermo no podrá asistir a la Ludoteca, y en el caso de que se ponga enfermo durante la actividad de Ludoteca darán aviso a los padres para que pasen a recogerlo.